



# *Corte Suprema de Justicia de la República*

## *Presidencia*

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SALA PLENA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA

N° 16-2018-SP-CS-PJ

Lima 3 de setiembre de 2018

#### VISTO:

El documento presentado por la Presidencia del Poder Judicial, mediante el cual hace llegar la propuesta de iniciativa legislativa sobre atribución excepcional de la Sala Plena para apartamiento transitorio de Jueces Supremos Titulares o Provisionales o Consejeros del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la función jurisdiccional o de gobierno.

#### CONSIDERANDO:

**Primero:** De acuerdo a lo establecido en el artículo 138° de la Constitución Política del Perú, la potestad de administrar justicia emana del pueblo y la ejerce el Poder Judicial a través de los órganos jerárquicos con arreglo a la Constitución y las leyes.

**Segundo:** Estando a la declaración de emergencia del Poder Judicial, la cual fue una necesidad a partir de los audios difundidos por los medios de comunicación social; corresponde a la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República realizar propuestas inmediatas, en su condición de máximo órgano de deliberación de este Poder del Estado.

**Tercero:** En ese contexto, resulta necesario contar con una iniciativa legislativa que disponga una norma que precise que la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, acuerde excepcionalmente el apartamiento temporal de un Juez Supremo Titular o Provisional o Consejero del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, cuando se presenten circunstancias de relevante gravedad que compromete la dignidad del cargo o desmerecen en el ejercicio de la función jurisdiccional o de gobierno.

**Cuarto:** En uso de la facultad constitucional de iniciativa legislativa, prevista en el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7 del artículo 80° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y estando al Acuerdo N° 53-2018 de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la fecha; por mayoría.





# *Corte Suprema de Justicia de la República*

## *Presidencia*

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Aprobar la presentación de la propuesta legislativa denominada "Proyecto de Ley que incorpora el numeral 10) en el artículo 80° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que otorga a la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República la atribución extraordinaria para apartar temporalmente a Jueces Supremos Titulares o Provisionales o Consejeros del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la función jurisdiccional o de gobierno", remitiendo la citada iniciativa legislativa en los términos propuestos al señor Presidente del Congreso de la República, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



  
**Dr. VÍCTOR ROBERTO PRADO SALDARRIAGA**  
Presidente